

DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID



Table with 4 columns: PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN, HORAS DE DESPACHO, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, HORAS DE DESPACHO, and PRECIO DE ANUNCIOS.

PARTE OFICIAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. el REY Don Alfonso XIII...

SUMARIO DE LA "GACETA" DE HOY. Ministerio de Hacienda, Ministerio de Gracia y Justicia, Ministerio de Fomento, Ministerio de la Gobernación.

los gobernados civiles, á fin de que ordenen el oportuno tanto de culpa para que los Tribunales de Justicia apliquen la que correspondiere...

inorgánica y la de Geometría descriptiva, economía política, Legislación industrial y Estadística...

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN. REAL ORDEN. Ilmo. Sr.: A los efectos de los artículos 34 y 48 de la Inspección general de Sanidad...

sultado por la mayoría del Consejo para reducir los derechos de examen que han de abonarse por los que tomen parte en las oposiciones...

4.º Que á la instancia se acompañen, necesariamente, por el que aspire á tomar parte en las oposiciones, los documentos que justifiquen...

Reglamento, limitada al número preciso para cubrir las vacantes anunciadas hasta el momento de la calificación...

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO. Se sacan á pública subasta, varios muebles de la propiedad de don Francisco Torres y Diaz...

morado ciegamente de una joven con quien iba á desposarse; la cedió á un su amigo enfermo peligrosamente por la misma causa...

brillantes, del monarca, acompañando las siguientes palabras: «Recibid ese premio galardón concedido á la generosidad...

versos tales como los había Zadig compuesto. Por hórrido crimen gemía la tierra. Al trono subiste, donaste al per-

Mandó el rey inmediatamente que se trajera á Zadig á su presencia y ordenó poner en libertad á sus dos amigos y á la señora.

viamente el diez por ciento del avalúo y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS expide el presente en Madrid á tres de Mayo de mil novecientos nueve.

El secretario,
Mariano Ordax.
(A.-210.)

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, y en virtud de providencia dictada en veiniete de Abril próximo pasado, en los autos ejecutivos que sigue la Sociedad Mercantil regular colectiva «Da Gregorio y Galán», contra D. Eduardo Piñero Hernández, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta las fincas que á continuación se expresan:

Primera. Una casa de campo con jardín, situada en el camine de Vallecas, pasado el puente del mismo nombre, á la izquierda, barrio titulado hoy «Nueva Numancia» y su calle de San José, número dos, linda: por Oriente, con otra posesión número tres de D. Francisco de Paula González y Guevara en una línea de setenta y dos pies, por cuyo lado sale un ángulo de doce pies y sigue con otro ángulo en otra línea de veiniete pies por Peniente, con terreno de la propiedad de D. Francisco Soriano y Palenzona en una finca de ochenta y tres pies; por Norte, con la citada calle de San José en otra línea de noventa y nueve pies y cinco pulgadas; y por Mediodía, con tierras de don Leandro Aguirre en una línea de ciento ochenta pies.

El polígono formado por dichas líneas es irregular de sesis lados y comprende una extensión de nueve mil cien pies cuadrados.

Todo el citado terreno se halla cercado de tapia de ladrillo y cal, y dentro se encuentra la casa compuesta de planta baja, principal y segunda, un pozo de aguas claras con su estanque, noria, diferentes árboles, estufa, gallinero y jardín con otras varias dependencias.

Segunda. Un solar que comprende veinte mil quinientos treinta y cinco pies cuadrados, equivalentes á quince áreas y noventa y cuatro centímetros, radiante en término de Vallecas en el Tejar de San José, de

primera calidad, que linda: á Saliente, en una línea de noventa y siete y medio pies, con solar y calle proyectada; á Norte, en otra línea de ciento noventa pies con tapias de edificaciones del Tejar de San José; Peniente, en otra línea de ciento veinticinco pies en que descabeza esta tierra, con otra erial de un vecino de Madrid, hoy herederos de la Prasiela, y Mediodía, en otra línea de ciento ochenta y un pies con tierra de D. Máximo Robles, dicha calle proyectada hoy sin nombre, pertenece en camineá este solar y otros cuatro más de distintos dueños.

El solar descrito se halla cercado en la parte de Saliente por una tapia de pie y medio de ancho y setenta y siete y medio de largo, la cual pertenece por mitad á este solar.

Tercera. Una parcela de terreno sita en el término y por el camine de Vallecas pasado el puente de este nombre, á la izquierda del mismo, yende desde esta corte, en el barrio titulado «Nueva Numancia» y su calle de San José, linda: al Este, en una línea de veinte metros y treinta y cuatro centímetros con finca del excelentísimo señor D. Luis Manuel de Pando; al Sur, en una línea de tres metros diecinueve centímetros con la finca primariamente descrita; al Oeste, en otra línea de diecinueve metros y noventa y cuatro centímetros con jardín de la finca citada anteriormente, y al Norte, en línea de tres metros y cuatro centímetros con la citada calle de San José.

Estas cuatro líneas determinan una superficie de sesenta y dos metros y treinta decímetros cuadrados, equivalentes á ochocientos dos pies cuadrados y cinco décimas de otro, también cuadrados.

Cuarta. Y un terreno en dichos términos y barrio comprensivo de ochocientos un metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la finca precedente; al Sur, con propiedad de los herederos de la señora D. Melinnea pagante á esta propiedad con la carretera de Valencia; al Este, con terreno de dichos herederos y otra de don Máximo Fernández Robles, y al Oeste, con finca de don Carmen Gil Llerenas.

Dentro del perímetro de la finca descrita, existen varias

construcciones que forman parte de la misma.

Las expresadas fincas salen á subasta bajo el tipo y por cantidad la primera de 10.000 pesetas; la segunda, 15.000 pesetas; la tercera, 12.000 pesetas y la cuarta en 30.000 pesetas, según lo pactado en la escritura base de la ejecución.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno del actual á las dos de su tarde; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo porque se anuncian; que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de esa cantidad; que las cuatro fincas descritas salen en un solo lote, y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, con lo cual deberán conformarse los licitadores.

Madrid primero de Mayo de mil novecientos nueve.

V.º B.º
El señor juez de 1.ª instancia,
Alejandro Bustamante.

El actuario,
Justo Navarro.
(A.-211.)

EDICTO

Se sacan á pública subasta varias muebles, por el precio de seiscientos treinta y cinco pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, Corredera Alta, 27, principal, el día catorce del actual, á las once horas, previéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de depositar previamente el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, expide el presente en Madrid á tres de Mayo de mil novecientos nueve.

El secretario,
Mariano Ordax.
(A.-212.)

EDICTO

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital fecha 29 del corriente, dictada en los autos ejecutivos que sigue don Gregorio Galicia á Ibero, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta

varias alhajas, muebles y efectos embargados al deudor, que han sido tasados en cinco mil seiscientos nueve pesetas; y para que tenga efecto el remate se ha señalado el día trece de Mayo próximo, á las dos y media de la tarde en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los licitadores han de consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid trece de Abril de mil novecientos nueve.

V.º B.º
Trassierra.
El escribano,
Julían Villanueva.
(A.-213.)

CÉDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado á instancia del procurador don Juan García Coca como apoderado de don Delores Rubio contra los herederos desconocidos y de ignarale paradero de don Francisco Lastortras Hernández, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.
En Madrid á veintidós de Abril de mil novecientos nueve el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta corte, compuesto por don Fermín Castaño y González, juez municipal y los adjuntos don Federico Rodríguez Escosena y don Alfonso Ríos Fuensalda, habiendo visto el presente juicio verbal promovido por el procurador don Juan García Coca contra los herederos desconocidos y de ignarado paradero de don Francisco Lastortras Hernández sobre desahucio y costas.

Fallamos.
Que declarando haber lugar al desahucio pretendido por don Juan García Coca en la representación que entenda debamos condenar y condenamos á los herederos desconocidos y de ignarado paradero de don Francisco Lastortras Hernández á que en término de ocho días desahucen el cuarto segundo izquierda que ocupan en la casa número diecisiete de la calle de la Fe, procediéndose caso de

efectuarlo á su lanzamiento á la mayor brevedad posible, con imposición de costas á la parte demandada y fíjese el edicto correspondiente en el local del Juzgado, librándose á su vez copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en el *Boletín Oficial* y *DIARIO OFICIAL DE AVISOS*.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Federico R. Escosena.—Alfonso Ríos.

Leída y publicada fué la anterior sentencia al siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación á los herederos desconocidos y de ignarado paradero de don Francisco Lastortras Hernández, expide la presente en Madrid á veintidós de Abril de mil novecientos nueve.

El secretario,
J. Mario Fuentes.
(A.-214.)

CÉDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, y mi Escribanía, radican los autos ejecutivos promovidos por D. Francisco de las Barreras y Vivanco contra don Emilio Fonassé y Garofa, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado el que con tiene la parte dispositiva, que copiado á la letra es del tenor siguiente:

Su señoría, por ante mí, el escribano, dijo: que debía cancelar y cancelar el embargo causado en estos autos sobre la casa sita en esta corte y su calle de Luis Mitjans, número siete, de la propiedad de D. Emilio Fonassé y la anotación preventiva de dicho embargo verificada en primero de Abril de mil novecientos siete, en el Registro de la Propiedad del Mediodía de esta capital, en el tomo quinientos cuarenta y ocho, libro noventa y cuatro de la primera Sección, folio ciento, finca número mil quinientos cincuenta y cinco, anotación letra C; y para que dicha cancelación pueda tener lugar dirijase luego que este proveído sea firme el correspondiente mandamiento por duplicado al señor registrador de la propiedad de dicha Zona; comunicándose también por medio de oficio al Juzgado de primera ins-

tancia del distrito de la Inclusa de esta corte, al que se acompaña testimonio literal de esta resolución. Lo manda y firma el señor D. Alberto Vela y López, juez de primera instancia del distrito de Buenavista, en Madrid á primero de Abril de mil novecientos nueve, de que yo el escribano doy fé.—Alberto Vela y López.—Ante mí, L. Felipe de Sande.

Y mediante á desconocerse quiénes sean los herederos ó causa-habientes del actor don Francisco de las Barreras Vivanco, así como también su actual domicilio, se les notifica la resolución transcrita por medio de la presente cédula que ha de fijarse en la tabla de anuncios del Juzgado y se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *DIARIO DE AVISOS* de esta Corte, parándose en su caso el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. Madrid veintidós de Abril de mil novecientos nueve.

El actuario,
Felipe de Sande.
(A.-215.)

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Sr. D. Juan AMÉREZ RUBÍ, juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, en el juicio ordinario de mayor cuantía promovido por D. Gabriel Callejo Ramírez contra los herederos de D. Ramón Garofa González y los de su esposa donª Antonia Jiménez, vecinos que fueron de esta capital, sobre declaración de propiedad de una tercera parte de la casa número 15 de la calle del Almandro de esta villa, ha dictado providencia en el día de ayer, mandando que se haga un segundo llamamiento á dichos herederos, para que dentro del término de cinco días improrrogables, á contar desde el siguiente en que esta cédula apareciese inserta en el *DIARIO DE AVISOS* de esta capital, comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para su inserción en el *DIARIO DE AVISOS*, á fin de que sirva de segundo llamamiento á los demandados los herederos de D. Ramón Garofa González y donª Antonia Jiménez, que se ignoran quiénes sean, con la prevención de que si no comparecen seguirá el juicio en su rebeldía, expide la presente en Madrid á veintidós de Abril de mil novecientos nueve.

El actuario,
Lio. Manuel Cobo Canalejas.
(A.-216.)

que podía llegar á ser peligroso para ella, para el rey, su augusto esposo, para Zadig y para el reino.

Nuestro protagonista empezó á creer que no era tan difícil llegar á ser feliz.

CAPITULO V

El generoso.

Llegó la época de celebrar una fiesta en Babilonia, fiesta que había lugar cada cinco años.

Tenia por objeto pregonar solemnemente el nombre del ciudadano que había hecho la acción más generosa. Eran jueces los magnates y los magnos.

Exponía el primer sátrapa las acciones más bellas consumadas durante un gobierno.

Adjudicábase el premio según el número de votos, siendo el rey quien pronunciaba el fallo.

Concurrían á esta solemnidad gentes de los más lejanos países. Recibía el vencedor una copa de oro guardada de

me de él con acritud y todos mis cortesanos me aseguraban que era yo demasiado benigno; á cual más, vertían de nuestros y enumerábase faltas contra el ministro. Pedí á Zadig su parecer y se atrevió á ensalzar á Careb.

Confieso haber leído en la historia de nuestro país ejemplos de hombres que han pagado con su hacienda un error, cedido su querida y preferido una madre á su amante, pero jamás he leído que un cortesano haya hablado en pro de un ministro caído en desgracia y contra el cual estalla la cólera del monarca.

Concedo veinte mil onzas de oro á cada uno de los anteriormente citados, pero doy la copa á Zadig.

—Señor, contestó Zadig, el que verdaderamente merece la copa es vuestra majestad, ella es quien ha dado el mayor ejemplo de generosidad, puesto que siendo rey no os habéis enfadado contra nuestro esclavo cuando se atrevió á decir la verdad, contradiciendo vuestras ideas. Admiróse al rey y á Zadig. Recibieron los otros 20.000 onzas cada uno y Zadig la copa.

Ganó el monarca la reputación de buen príncipe, mas no supo conservarla mucho tiempo.

EDICTO

En virtud de providencia de la Sala...

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala...

Madrid 3 de Mayo de 1909. V. B. El juez de primera instancia...

(3.-97.)

Sección literaria

LA SOMBRA DEL AMOR

Los últimos rayos de sol de una bella tarde...

—¿Os ha molestado mi declaración? —¡Oh! no, amigo mío...

—¿Séis desgraciada? —¡Sí! dijo Mad. de Renelles...

—No; he dicho cuanto sentía. —Os creo...

—¿Qué queréis de nuestro amigo? —¡No podré daros tanta alegría...

—El ser amado no es nada. Amar en lo que constituye el amor...

—Ella le miró comprendiendo por esas palabras el secreto...

—¡Sufriréis horriblemente! —Tengo el derecho a sufrir por la causa que quiera...

Mad. de Renelles bajó la cabeza, y dijo:

—Sí, tenéis razón, porque es lo que a mí me sucede...

—Estoy conforme. Regresemos. Ya es de noche.

Mad. de Renelles se reprochaba su conducta con dureza...

El escuchaba y la compadecía. Le parecía que Mad. de Renelles...

Ella, mujer joven, bella, rica, libre, consumida por un amor irrealizable...

La sembra del hombre amado por madame de Renelles...

Ella sentía algunos remordimientos, aunque no había dado esperanza alguna al hombre...

Los dos habían envejecido. Ella no creía ya poder ofrecer nada después de haber consumado su juventud...

El hombre querido por ella había muerto. Reflexionando ella después de algún tiempo...

El, silencioso, mudo, fiel a su heroica promesa...

El tuvo la delicadeza de no dejarla hablar en primer término...

—¿Que queréis de nuestro amigo? —¡No podré daros tanta alegría...

—El ser amado no es nada. Amar en lo que constituye el amor...

—Ella le miró comprendiendo por esas palabras el secreto...

—¡Sufriréis horriblemente! —Tengo el derecho a sufrir por la causa que quiera...

Las fiestas de Madrid

Nueva reunión

En el Banco Hispano-Americano se reunió ayer la Comisión de Hacienda del Comité de Iniciativas...

A la reunión asistieron los Sres. Urquijo (D. Estanislao), Sáinz, el director del Banco Hispano-Americano...

Después de examinar las diferentes fases de la cuestión y de exponer el señor Moret la clase de festejos preparados...

Como consecuencia de esta reunión, el Sr. Moret convocará a los gremios en el Circolo de la Unión Mercantil...

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha dispuesto que, por la Tesorería de la misma...

Esta Dirección general ha dispuesto que, por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha...

Esta Dirección general ha dispuesto que, por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha...

Esta Dirección general ha dispuesto que, por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha...

Esta Dirección general ha dispuesto que, por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha...

Esta Dirección general ha dispuesto que, por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha...

Esta Dirección general ha dispuesto que, por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha...

glo a la Ley de 27 de Marzo de 1909 hasta el número 2.288.

Idem de carpetas de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 interior...

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para el canje...

Idem de carpetas de conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1.98 y 1899...

Idem de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico, hasta el número 32.091.

Idem de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico, hasta el número 32.091.

Idem de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico, hasta el número 32.091.

Idem de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico, hasta el número 32.091.

Idem de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico, hasta el número 32.091.

Idem de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico, hasta el número 32.091.

Idem de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico, hasta el número 32.091.

Idem de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico, hasta el número 32.091.

Idem de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico, hasta el número 32.091.

Idem de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico, hasta el número 32.091.

Idem de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico, hasta el número 32.091.

Idem de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico, hasta el número 32.091.

APOLO.—A las 7.—La verbena de la Paloma.—El canto de la Leandra.—El señor Luis el tambor...

ESLAVA.—A las 7.—Ruido de campanas.—Si las mujeres mandasen.—El becerro de oro.—Ninfas y sátiros.

PRINCIPE ALFONSO. A las 6, La suerte. El asistente del coronel.—La boda.

FRONTON CENTRAL.—A las 4.—Gran partido a 50 tautos. Tandilero y Carreñá contra Irigoyen y Olarri.

PARISH.—A las 9.—La troupe Georgina Picannies, los perros actores mimicos, las cobras, el león, elefante, perros, caballo y todos los...

nuevos artistas de circo y variedades que dirige William Parish.

GRAN TEATRO.—A las 6.—La maja desnuda.—El tirador de palomas. Los condes de Carrión.—El abrazo de Vergara.—El caballero Bubo ó las fieras del Español.

MARTIN.—A las 7.—Corpus Christi.—Sol y alegría.—La rueda.

MADRILEÑO.—A las 6 y 1/2.—Pope Gallardo y baile.—El tambor de ganaderos y baile.—El cura del regimiento y baile. Pope Gallardo.

Se jugará un segundo partido a 50 tautos.

BOLSA DE MADRID

DEL DIA 2 DE MAYO DE 1909

Table with columns: Fondos públicos, DIA 1, DIA 2. Rows include various bond series like 'Serie F, de 50 000 pesetas nominativas' and 'Cédulas hipotecarias al 4 por 100'.

Table titled 'COTIZACIÓN OFICIAL COMPARADA' with columns for 'Resumen general de pesetas nominales negociadas' and various financial instruments like 'Deuda pactua al 4 por 100 interior'.

Academia de Dibujo

DIRECTOR
D. JUAN JIMENEZ BERNABE
con la cooperación de distinguidos profesores
 Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros Industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada ó Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.
Arco de Santa Maria, 42, 3.º archa.
(Hoy Augusto Figueras).
MADRID

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 18, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

ATOCHA, 139 (BODEGA)

Única Casa que elabora vino en Madrid á precios económicos. A cuatro pesetas los 16 litros; á cinco pesetas de dos hojas, y de tres á seis pesetas vinagre puro de yema á cinco pesetas los 16 litros.
 Se sirve á domicilio de cuatro litros en adelante.

BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 38 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y crian con esmero sus productos para ofrecerlos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'45, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 5/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.

Bianco, dorado ó pálido á seis pesetas arroba y 0'80 céntimos botella.—No vendemos los domingos.

Teléfono núm. 1804.

Pagos al contado.

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbras, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ

Montaña, 7
ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura

DEL

REUMATISMO, GOTA, ESCROFULISMO, HERPES, ETC.

Baños de Tlernas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

Viaje cómodo desde Pamplona y desde Jaca en los automóviles del Belneario.

El 15 de Junio, inauguración del

GRAN HOTEL

Pídause info: mes al administrador: D. PEDRO MANCHO

GRAN SASTRERIA

SPECIALIDAD EN TRAJES DE RTIQUEBTA
 CRUZ, 5

DISPONIBLE

ALTO!

¿Quién no gusta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navalcarnero?

AQUEL QUE NO LO HA PRABADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.

Idem id. id. id., añejo, 5'50.

Bianco, primera clase y único, 5'50.

Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

5 CAMER DE DIOS 5

MADRID

NOTA.—Embotellado 0'80 céntimos más.

Se sirve á domicilio

REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

POLVOS PÉPSICO-POSPATADOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio

preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento inestimable en todas las afecciones de aparato gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas y vomos en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el paquete la marca registrada. Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14; Madrid.

CASAS RECOMENDADAS

'LA PAJARILLO'

CASA ESPECIAL EN CARAMBLOS Y BOMBONES
 PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia
Rasón: San Felipe Neri, núm. 4

TALLER DE RELOJERÍA

13, BELEN, 13

Especialidad en composuras de relojes de precisión, cronómetros, repetidores, etc. Cuidado de relojes á domicilio por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 30.

13, Belén, 13, bajo

COLEGIO DEL CARDENAL GONZALEZ

de primera y segunda enseñanza

INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDORO
 DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

DIRECTOR-PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos hábilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de dos ilustres profesores de reconocida competencia, dispuestos al material científico moderno, para que el alumno adquiere el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes.

	PRIMERA ENSEÑANZA	Segundas
Clase de párvulos.....		10
Idem elemental.....		15
Idem superior.....		20

	SEGUNDA ENSEÑANZA	Segundas
Una asignatura.....		20
Dos ídem.....		35
Primer curso completo.....		35
Cualquiera de los siguientes.....		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1907 á 1908 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Segundas	TOTAL
22	143	85	37	19	287

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

ORO plata, gubones, perlas, brillantes y conchablas.

COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA

Muebles de ocasión

Alcobas, lavabos, armarios de lava y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.

Cruz, 31 y 33, entre escuelas

DINERO

Todo su valor por alhajas y papaveras del Monte.

PRÍNCIPE, 2

REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas de nuevo á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

Galería Literaria

FUNDADA EN 1845

á cargo de D. José Fernández Arias

SUcesor de la heredera de Diego Muroja

Administración y Talleres:

Calle de Tabernillas, núm. 3. Madrid